Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 / 2019

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 01 de agosto de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Materiales Eléctricos

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID: 359009, y publicado en el portal en fecha 13 de junio de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.", "ELECTROPAR S.A.", "LUMINOTECNIA S.A.", "GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por "D & D IMPORT S.A.", "COVA de Juan Rodríguez", "M y C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo", "MOLMAN S.A.", "FONOLUZ S.A.", y "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", realizada en fecha 20 de junio de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1290/2019 por la suma de G 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	D & D Import S.A.	COVA de Juan Rodríguez	M y C Business	Molman S.A.	Fonoluz S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Sustanciales	D & D Import S.A.	COVA de Juan Rodríguez	M y C Business	Molman S.A.	Fonoluz S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.
inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *						
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos socie-tarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
MOLMAN S.A.	12.223.365
D & D IMPORT S.A.	14.287.500
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	15.785.560
FONOLUZ S.A.	17.438.725
M y C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	18.451.500
COVA de Juan Rodríguez	18.875.000

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan los precios más bajos que son los siguientes. Se ha verificado también el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El detalle es el siguiente:

Item N°	Descripción	Presentación	Precio Unitario más bajo	Proveedor	Observaciones
1	Arrancador para fluorescente	Caja	10.000	D & D IMPORT S.A.	CUMPLE
2	Buscapolo chico	Unidad	2.665	FONOLUZ S.A.	CUMPLE
3	Capacitor para ventilador de techo	Unidad	2.357	FONOLUZ S.A.	CUMPLE
4	Cinta aisladora color negro	Unidad	4.750	D & D IMPORT S.A.	CUMPLE
5	Focos de 60W (bajo consumo)	Unidad	2.500	D & D IMPORT S.A.	CUMPLE

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María J. Mora Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Item N°	Descripción	Presentación	Precio Unitario más bajo	Proveedor	Observaciones
6	Foco espiralado de 85 W (rosca fina)	Unidad	44.500	MOLMAN S.A.	CUMPLE
7	Focos espiralados de 15 W (bajo consumo) rosca fina	Unidad	11.750	D & D IMPORT S.A.	CUMPLE
8	Fotocélula	Unidad	16.871	FONOLUZ S.A.	CUMPLE
9	Ficha hembra 2x20A REFORZADO (color beigh)	Unidad	5.250	MOLMAN S.A.	CUMPLE
10	Ficha macho 2x20A REFORZADO (color beigh)	Unidad	6.000	M y C BUSSINES	CUMPLE
11	Pilas alkalinas AA (paquete de 2 unid.)	Paquete	5.500	MOLMAN S.A.	CUMPLE
12	Pilas alkalinas AAA (paquete de 2 unid.)	Paquete	5.500	MOLMAN S.A.	CUMPLE
13	Pinza de corte (alicate)	Unidad	14.500	D & D IMPORT S.A.	CUMPLE
14	Pinza de fuerza	Unidad	12.500	D & D IMPORT S.A.	CUMPLE
15	Pinza de presión	Unidad	28.990	FONOLUZ S.A.	CUMPLE
16	Reactancia de 40W	Unidad	9.000	COVA	CUMPLE
17	Toma corriente de embutir	Unidad	4.000	M y C BUSSINES	CUMPLE
18	Toma corriente externo tipo chuco	Unidad	2.601	FONOLUZ S.A.	CUMPLE
19	Enchufe Triple de plástico	Unidad	1.472	FONOLUZ S.A.	CUMPLE
20	Tubo fluorescente de 40 W	Caja	129.375	MOLMAN S.A.	CUMPLE

Según verificación, se había constatado que a las empresas "MOLMAN S.A.", "D & D IMPORT S.A.", "FONOLUZ S.A.", "COVA" y "M y C BUSSINES" les faltaban documentos no sustanciales, solicitándosele según notas del Comité de Evaluación N° 10, 11, 12, 13, y 15/2019, los cuales dichas empresas han remitido en el plazo requerido.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	D & D Import S.A.	COVA de Juan Rodríguez	M y C Business	Molman S.A.	Fonoluz S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. Juan C. [illegible]
Jefe Dto. Administrativo y Financiero
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María F. Mora Yebi
Jefa Dpto. de Presupuesto

Documentos	D & D Import S.A.	COVA de Juan Rodríguez	M y C Business	Molman S.A.	Fonoluz S.A.
Sociedad, copia simple.					
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.					
Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA (No se oferta Producto Nacional)	NO APLICA (No se oferta Producto Nacional)	NO APLICA (No se oferta Producto Nacional)	NO APLICA (No se oferta Producto Nacional)	NO APLICA (No se oferta Producto Nacional)
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de artículos de ferretería, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2016, 2017 o 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de realización de adquisición de artículos de ferretería los años 2016, 2017 o 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, conforme al Punto 18 de la Carta de Invitación, y se menciona que se ha solicitado a las empresas "MOLMAN S.A.", "D & D IMPORT S.A.", "FONOLUZ S.A.", y "COVA", la explicación detallada de la composición de los precios de los ítems que pasaban el porcentaje establecido, la cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Arrancador para fluorescente	10.000	68.000	-85,29%
2	Buscapolo chico	2.665	9.000	-70,39%
3	Capacitor para ventilador de techo	2.357	5.000	-52,86%
4	Cinta aisladora color negro	4.750	7.500	-36,67%
5	Focos de 60W (bajo consumo)	2.500	19.000	-86,84%
6	Foco espiralado de 85 W (rosca fina)	44.500	60.000	-25,83%
7	Focos espiralados de 15 W (bajo consumo) rosca fina	11.750	25.000	-53,00%
8	Fotocélula	16.871	35.000	-51,80%
9	Ficha hembra 2x20A REFORZADO (color beigh)	5.250	7.800	-32,69%
10	Ficha macho 2x20A REFORZADO (color beigh)	6.000	7.000	-14,29%
11	Pilas alkalinas AA (paquete de 2 unid.)	5.500	14.000	-60,71%
12	Pilas alkalinas AAA (paquete de 2 unid.)	5.500	14.000	-60,71%
13	Pinza de corte (alicate)	14.500	25.000	-42,00%
14	Pinza de fuerza	12.500	48.000	-73,96%
15	Pinza de presión	28.990	60.000	-51,68%
16	Reactancia de 40W	9.000	14.000	-35,71%
17	Toma corriente de embutir	4.000	5.000	-20,00%
18	Toma corriente externo tipo chuco	2.601	25.000	-89,60%
19	Enchufe Triple de plástico	1.472	15.500	-90,50%
20	Tubo fluorescente de 40 W	129.375	180.000	-28,13%

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. Juan Carlos Reyes Mi...
Jefe de Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María S. Mena Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Las empresas han respondido a lo solicitado, explicando la composición de sus precios, la cual se ha considerado razonable y suficiente para justificar los precios ofertados.

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se han verificado los datos de las siguientes personas:

OFERENTE	
MOLMAN S.A.	Sra. Miryam Nacira Manzur de Molas con C.I. N° 481.237, Jorge Ramon Molas Monges con C.I. N° 348.892, Jorge Enrique Molas Manzur con C.I. N° 2.242.901, Maria Leticia Molas de Ruiz con C.I. N° 2.242.902, Viviana Maria Molas Manzur con C.I. N° 4.203.659, Silvia Maria Molas Manzur con C.I. N° 2.958.040.
D & D IMPORT S.A.	Sres. Diosnel Alfredo Almada Aranda con C.I. N° 2.082.614, Sirbelius Fernando Benítez Bordón con C.I. N° 2.017.307, Sandra Marlene Medina Franco con C.I. N° 1.434.139.
FONOLUZ S.A.	Sres. Alan Víctor Raúl Arce Falcon, con C.I. N° 427.686, María Ruth Margarita González de Arce con C.I. N° 436.000, Giselle Arce González con C.I. N° 3.246.342, Karen Ingrid Arce González con C.I. N° 2.311.532, Jacqueline Daiana Arce González con C.I. N° 3.246.343, Guillermo Ramón Flores Vera con C.I. N° 1.069.299.
M y C BUSSINES	Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo con C.I. N° 3.007.180
COVA	Sr. Juan Rodríguez con C.I. N° 2.514.872

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
MOLMAN S.A.	6, 9, 11, 12, y 20	5.940.625
D & D IMPORT S.A.	1, 4, 5, 7, 13, y 14	1.620.000
FONOLUZ S.A.	2, 3, 8, 15, 18, y 19	907.920
M y C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	10 y17	700.000
COVA de Juan Rodríguez	16	1.800.000
	Total Gs.	**10.968.545**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 10.968.545** (Diez millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité